

# MINUTA

Presentada por el Concejal Municipal  
Lic. Hernán Domínguez

JUNTA MUNICIPAL



San Lorenzo, 31 de Enero de 2.017

**VISTO:** La necesidad urgente de limpiar el canal de la Avenida Avelino Martínez desde su intersección con la calle Santo Tomas hasta Brasil en toda su extensión, ubicado en el Barrio Santo Tomas de nuestra ciudad.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° numeral 2° inc. "a"

**Artículo 12.- Funciones.**

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones

**2. En materia de infraestructura pública y servicios:**

a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----


Que, con cada lluvia caída en el mencionado lugar, el canal se encuentra aglomerados de basuras y otros, que se acumula una gran cantidad de agua, convirtiéndose en una gran laguna, que afecta a cientos de pobladores de la zona, inundando las calles, la plaza y propiedades de los vecinos, que sufren innumerables dificultades creadas por esta situación.-----

Que, es necesaria la realización de trabajos de limpieza del canal de la Avenida Avelino Martínez, desde su intersección con la calle Santo Tomas hasta Brasil en toda su extensión.-----

**POR TANTO**  
**REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES MUNICIPALES PRESENTES:**

**Primero:**  
**URGIR AL EJECUTIVO MUNICIPAL,** utilice los medios necesarios para y LIMPIAR el Canal ubicado sobre la Avenida Avelino Martínez desde su intersección con la calle Santo Tomas hasta Brasil en toda su extensión, ubicado en el Barrio Santo Tomas de nuestra ciudad.-----

*A consideración de los Señores Concejales.*

  
**LIC. HERNAN DOMINGUEZ**  
CONCEJAL MUNICIPAL  
San Lorenzo del Campo Grande



**APROBADO**  
FECHA... 31 / 01 / 2017